



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0178 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 073- CT-GADMLA-2018, la comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1) Oficio sin número de fecha 16 de enero del 2018, suscrito por el Sr. Ricardo Castro Yanangomez, Presidente de la Ciudadela "El Maestro", quien solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio se les permita continuar con el proceso de legalización de la Lotización Ciudadela de los Maestros, misma que actualmente ya cuenta con los servicios básicos. Además indica que el área está consolidada y por tanto ocupada con viviendas, por lo que solicita que la lotización antes mencionada sea aprobada con los lotes en el estado que se encuentran;

2) Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 03 de mayo del 2018, en el cual consta que, Dermo Germán Noboa Calero y Víctor Noe Armijos Arias, son propietarios de un lote de terreno rural, signado con el número dos, ubicado en la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, adquirido por compra venta a los señores Aquilino de los Ángeles Cuzme Zambrano y Rosa María Loor Cedeño, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio;

3) Informe No. 029-CLF-GADMLA-2018, de fecha 04 de septiembre del 2018, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

de Lago Agrio, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "El Maestro" de la Parroquia Pacayacu, por tales razones recomiendan que se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD;

4) Resolución de Concejo Municipal No. 0162-GADMLA-2018, de fecha 14 de septiembre del 2018, en la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven: Aprobar el Informe No. 029-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y por ende se apruebe en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos;

5) La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 26 de septiembre del 2018, con la presencia de las señoras Concejales: Lcda. María Esther Castro y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Procurador Síndico (e), Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 0162-GADMLA-2018, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu, en la cual la parte técnica correspondiente manifiesta que, el terreno de la lotización antes mencionada tiene un área de 18,818.17 metros cuadrados, cuenta con 44 predios y 6 manzanas; el área verde tiene una superficie de 2,455.60 m² que representa el 15.53%.

6) El lunes 01 de octubre del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con la Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, procedió a realizar la inspección de campo en los predios de la Lotización "El Maestro" de la Parroquia Pacayacu, en la cual estuvieron presentes los señores: Ricardo Castro, Fernando Zurita y Sandra Villena, Presidente y socios de la lotización antes mencionada respectivamente. Además se observó lo siguiente:

- Existe electrificación en la calle principal de la lotización;
- Apertura y lastrado de calles;
- Agua potable y alcantarillado;



- Consolidación de viviendas; y
- El área verde se encuentra en un terreno firme, con cultivos de maíz y plátano.

2. INFORMES TÉCNICOS:

❖ Informe No. 274-J.C.R.U-2018, de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, documento mediante el cual da a conocer que realizada la inspección de campo se ha verificado que la Lotización “El Maestro” cuenta con el siguiente avance de obra:

- Vías aperturadas 78%.
- Vías lastradas 78%.
- Mojones de cemento 100%.
- Tendido Eléctrico 43%.
- Postes 53%.

❖ Informe No. 14 L-DP-GADMLA de fecha 23 de agosto del 2018, emitido por el Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento mediante el cual remite la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu; por ende sugiere dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

3. INFORME LEGAL:

❖ Con fecha 02 de octubre del 2018, mediante Oficio No. 333-AJ-GADMLA-2018, el Procurador Síndico Municipal, emite el criterio legal sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro”, manifestando que el proyecto de ordenanza en referencia, cumple con lo establecido en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”; así como la Resolución de Concejo No. 226-GADMLA-2013;

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” de la Parroquia Pacayacu.**

Que, en el octavo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cinco de octubre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 05, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

